



AYUNTAMIENTO DE  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento. 1  
Teléf.: 96 135 03 01  
e-mail: [sabenageber@gva.es](mailto:sabenageber@gva.es)  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER  
46184 Valencia

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN  
POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA “LA DIPU TE BECA” DE LA DIPUTACIÓN  
DE VALENCIA PARA EL EJERCICIO 2017**

Por decreto de Alcaldía nº 121/2017 de fecha 02 de junio de 2017, se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Becas reguladoras para la concesión de Becas de Formación por el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber en el marco del Programa “La Dipu te Beca” para el presente ejercicio 2017, destinadas para que los estudiantes de la provincia de Valencia realicen prácticas formativas en esta entidad local, y a ello en atención a los principios de igualdad, mérito y publicidad.

La presente convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, [www.sanantoniodebenageber.com](http://www.sanantoniodebenageber.com). Las Bases pueden ser consultadas en el Ayuntamiento y en la citada web. En las Bases contienen los requisitos, formas y plazos para la selección y concesión de las mencionadas becas del Programa “La Dipu te Beca”.

Los interesados dispondrán de 10 días hábiles a partir del día siguiente de publicación de la presente en el tablón de anuncios municipal para presentar instancias.

San Antonio de Benagéber, 02 de junio de 2017.



AL CALDE:

Fdo. Enrique Daniel Santafosta Giner.

Diligencia.- La presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios municipal, en el día de hoy, 02 de junio de 2017, a las 13:15 minutos. La Secretaria accidental:

